

Santa Fe, 01 de octubre de 2015

VISTO el Expte. CD N° 122/15, caratulado: **Solicitudes de equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Ezequiel Alberto GALIANO** solicita equivalencia entre las asignaturas aprobadas en la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo, del Instituto Superior de Especialización Profesional N° 4086 "13 de Julio" del Servicio Provincial de Enseñanza Privada, Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, y la Tecnicatura Superior en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas, especialidad de esta Facultad.

Que se cuenta con el informe favorable del Coordinador de la Tecnicatura Superior en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas.

Que la Secretaría Académica avala dicho informe.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia al alumno **Ezequiel Alberto GALIANO**, DNI N° 32.937.761, LU N° 10-23557, en las asignaturas que se detallan a continuación, de la Carrera Tecnicatura Superior en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas:

Primer Nivel: FÍSICA – SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN – INFORMÁTICA

Segundo Nivel: INGLÉS – RELACIONES LABORALES - SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.

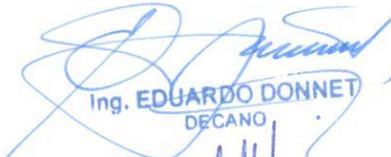
ARTÍCULO 2º.- No otorgar equivalencia, al citado alumno, en la asignatura que se menciona a continuación:

Primer Nivel: QUÍMICA

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 475

| |
|-------|
| FRSF |
| DACDI |
| RHR |
| EJD |


Ing. EDUARDO DONNET
DECANO


Ing. RAUL REGALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión

